



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.20163000011241

Bogotá, 13 de junio de 2016.

Señor
RAFAEL DE LA CRUZ
Representante en Colombia
Banco Interamericano de Desarrollo
Carrera 7 # 71 – 21 Torre B Piso 19
Bogotá, D.C.

Asunto: No Objeción cooperación técnica “Desarrollo de un modelo de Inclusión Productiva para las Personas con Discapacidad en Colombia”.

Estimado Señor de la Cruz:

Hemos recibido la iniciativa de la referencia que será financiada con recursos de cooperación técnica no reembolsable del BID, que tendrá como ejecutor a la Fundación Saldarriaga Concha. Su objetivo es “generar un modelo de inclusión productiva para formar y fortalecer a las personas con discapacidad (PCD) en competencias básicas que facilite el acceso a empleos formales dignos; y formar, guiar y acompañar a las PCD y sus familias para que puedan estructurar y poner en marcha emprendimientos productivos que respondan a la demanda.”

Encontramos esta iniciativa alineada con la estrategia de Buen Gobierno y las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País. Paz, Equidad y Educación”, y responde a la Hoja de Ruta para la Cooperación Internacional 2015-2018 pues contribuirá al cumplimiento de los Objetivos 8 y 10 de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, APC-Colombia emite su No Objeción frente al proyecto y adjunta su concepto técnico favorable, solicitando tener en cuenta las recomendaciones hechas en el mismo.

Agradecemos mantenernos informados sobre los avances de esta iniciativa.

Cordialmente,

ANDRÉS URIBE OROZCO

Director Gestión de Demanda de Cooperación Internacional
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

CC. Marcelo Barros, Jefe de Operaciones, BID
Marie Christine Ternent, Especialista Líder, FOMIN

VoBo. Santiago Molina.
Elaboró. Gina Ortiz.





ANEXO 1. Concepto Técnico APC-Colombia

El proyecto presentado por la Fundación Saldarriaga Concha y Best Buddies Colombia, contribuirá, a través de su objetivo, a dar cumplimiento a leyes y convenios internacionales firmados por Colombia, como es el caso de la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada bajo la ley 1346 del 2009 y la cual busca el goce efectivo de los derechos de esta población, entre ellos el de su inclusión laboral. Derecho que, tal como indican las cifras señaladas en el documento, no está siendo garantizado pues de 2.650.000 personas con discapacidad en el país para el año 2005, el 52% se encontraba en etapa productiva pero sólo el 15% se hallaba realizando algún tipo de trabajo.

Otro supuesto bajo el cual opera el proyecto es que una gran parte de las personas con discapacidad en edad productiva tienen una debilidad en sus habilidades sociales¹, siendo esta una de las grandes barreras que enfrenta esta población en Colombia para lograr su inclusión laboral, ya que la valoración del empleador para este tipo de habilidades socioemocionales es, en promedio, el doble de la asignación de actividades específicas y de conocimiento y, por tanto, hay una prevalencia significativa hacia la contratación de personas que tengan este tipo de competencias.

Es importante que el proyecto considere trabajar de manera articulada con entidades públicas como el Ministerio de Trabajo y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), los cuales podrían contribuir en el aumento del impacto y la sostenibilidad de la iniciativa. Así mismo, este proyecto dará continuidad y fortalecimiento al Programa Pacto de Productividad y a la gestión que viene realizando Best Buddies, sobre todo porque se incluye el fomento al emprendimiento.

Se sugiere explicar, en la meta "Se han vinculado laboralmente al menos 80 PCD durante el periodo de duración del proyecto ya sea a través de contrato laboral, aprendiz o prestación de servicios", cuántos aprendices con discapacidad se vincularán, cuántos se vincularían laboralmente a través de un contrato de prestación de servicios y cuántos con un contrato laboral. Esto debido a que los aprendices, especialmente del SENA, son vinculados relativamente fácil a un trabajo debido a la duración del empleo (sólo mientras que están desarrollando sus estudios técnicos o tecnológicos), por los beneficios estatales que reciben las empresas por su contratación y los convenios o acuerdos que tiene la entidad pública con algunas empresas. Igualmente se sugiere ajustar el objetivo del proyecto pues se habla de "competencias básicas" y no de habilidades sociales o socioemocionales como se señala en el resto del documento, pues a nuestro entender son conceptos distintos.

La Dirección de Coordinación Interinstitucional de APC-Colombia considera pertinente el financiamiento de esta propuesta por parte del BID, no sólo por la pertinencia en el apoyo a la población con la que apunta trabajar, sino por la viabilidad de lograr el impacto que se espera a través de los objetivos propuestos.

¹ Según el proyecto se puede inferir que se entiende por "habilidades sociales" o socioemocionales como: Actitud en el lugar de trabajo, compromiso y responsabilidad, buena relación con los clientes y capacidad de trabajar en equipo

